

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de doña Pilar Berral Casas

8850 Acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

Yo, María del Pilar Berral Casas, Notario de Murcia y de su Ilustre Colegio, con residencia en calle Barítono Marcos Redondo, 1, entresuelo, 30005, y con DNI./NIF. número 27.479.939-E.

Hago constar: I.- Que en la Notaría de mi cargo se encuentra en tramitación acta mixta de presencia y de notoriedad para constatación de exceso de cabida de finca, cuya fecha es 13 de noviembre de 2009, bajo el número 1.824 de Protocolo, a instancia de don Juan Lorenzo Sánchez Pino, mayor de edad, casado, vecino de Alicante con domicilio en calle Prudencio de la Vioña, 6, bajo y con D.N.I./N.I.F. número 22.427.701-X, Sobre la finca que se transcribe a continuación:

a) Descripción: Rústica: Un trozo de tierra riego situado en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, hoy paraje de Santa Cruz, que según el título tiene una superficie de dos tahúllas, seis ochavas y cuatro brazas y media, equivalentes treinta y tres áreas, noventa y dos centiáreas y veinte centímetros cuadrados, si bien según medición y catastro tiene una superficie de cuarenta y dos áreas y seis centiáreas. Y linda: Sur, Francisco Sánchez Pérez; Norte, finca de donde procede de don Lorenzo Sánchez Pérez; Levante, la Sra. Marquesa de Rozalejo; y Poniente, las del Sr. Marqués de la Granja.

Actualmente linda: Norte, parcela 151 de don Fulgencio Muñoz Ruiz; Sur, parcela 113 y 153 ambas propiedad de doña María Navarro Sánchez; Este, parcela señalada en el plano con el número 019, cuyo propietario es desconocido para el catastro; y Oeste (no Este, como por error se dice en el título) Camino (señalado como parcela 9018).

Es la parcela catastral 152 del polígono 129, paraje de Santa Cruz, término de Murcia.

Inscripción: 1.ª, libro 7, sección 5.ª, folio 149, finca 536 del Registro Cinco de Murcia.

Referencia catastral: 30030A129001520000AG.

b) Su titularidad.— El compareciente es propietario de la finca descrita en virtud de escritura otorgada el día diecisiete de abril de dos mil nueve ante el Notario de Santomera don Pedro Solana Hernández, número 717 de orden de protocolo, en la que don Juan Lorenzo Sánchez Pino y don José Antonio Sánchez Pino procedieron a adjudicarse, como únicos herederos, la herencia causada por fallecimiento de sus padres don Juan Sánchez Gallego y doña Candelaria (también conocida como Cándida) Pino Alhama, en la forma y condiciones que en dicha escritura constan y a la que me remito.

En dicha escritura se procedió, asimismo, a dividir la finca descrita objeto de la presente en las siguientes:

1.ª- Nueve. Rústica: Un trozo de tierra riego situado en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, y paraje de Santa Cruz, que tiene una superficie veintiún áreas y tres centiáreas. Y linda: Norte, parcela 151 de don Fulgencio Muñoz Ruiz; Sur, parcela que seguidamente se describe con el número DIEZ;

Este, parcela señalada en el plano catastral con el número 019 cuyo propietario es desconocido para el catastro; y Oeste (no Este, como por error se dice en el título) Camino (señalado como parcela 9018).

Es parte de la parcela catastral 152 del polígono 129, paraje de Santa Cruz, término de Murcia.

2.ª- Diez. Rústica: Un trozo de tierra riego situado en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, y paraje de Santa Cruz, que tiene una superficie veintiún áreas y tres centiáreas. Y linda: Norte, parcela antes descrita con el número nueve; Sur, parcelas 113 y 153 ambas propiedad de María Navarro Sánchez; Este, parcela señalada en el plano con el número 019, cuyo propietario es desconocido para el catastro; y Oeste (no Este, como por error se dice en el título) Camino (señalado como parcela 9018).

Es parte de la parcela catastral 152 del polígono 129, paraje de Santa Cruz, término de Murcia.

c) Su extensión y linderos.— El compareciente asevera, bajo su responsabilidad, que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, de treinta y tres áreas, noventa y dos centiáreas y veinte centímetros cuadrados, sino la mayor de cuarenta y dos áreas y seis centiáreas, de la que notoriamente es reputado como dueño. Y que tal extensión se comprende entre los linderos siguientes:

- Norte, parcela 151 de don Fulgencio Muñoz Ruiz.
- Sur, parcela 113 y 153 ambas propiedad de doña María Navarro Sánchez.
- Este, parcela señalada en el plano con el número 019, cuyo propietario es desconocido para el catastro.
- Y Oeste Camino.

d) Documentación.— El compareciente me entrega:

- Su título adquisitivo reseñado, cuya copia autorizada me exhibe y devuelvo.
- Informe expedido por técnico competente relativo a la superficie de la finca, que incorporo a esta matriz.

Se informa a cualquier interesado que puede comparecer en esta Notaría sita en Murcia, calle Barítano Marcos Redondo, 1, entresuelo, para alegar lo que convenga a su derecho, en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de esta publicación.

Murcia, 17 de noviembre de 2009.—La Notario.